

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
REGULAR 2021-2022" REGIÓN DE  
ÑUBLE.**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N°10-2022**

**SANTIAGO**, 4 de julio de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que dentro del periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, se recibieron un total de 12 postulaciones correspondientes a la Región de Ñuble según detalle descrito en cuadro siguiente:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Maderas Cato SpA	77.133.881-K
2	Jose Luis Quiroga Riquelme	14.206.733-1
3	Regina Claudia Merino Paredes	12.764.529-9
4	Santiago Aliro Contreras Lagos	11.112.370-5
5	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	12.730.564-1
6	Héctor Mario Fuentes Figueroa	8.925.609-7
7	Carlos Miguel Fuentealba Rollat	5.945.663-6
8	Reginaldo Ireneo Stevens Arias	9.203.651-0
9	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
10	José Martínez Véjar	15.877.975-7

11	Germán Armando Oyarce Venegas	11.912.449-2
12	Luis Hernán Álvarez Campos	7.589.873-8

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que las siguientes 4 postulaciones cumplen con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
1	Santiago Aliro Contreras Lagos	11.112.370-5
2	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	12.730.564-1
3	Carlos Miguel Fuentealba Rollat	5.945.663-6
4	Reginaldo Irenio Stevens Arias	9.203.651-0

3. Que así mismo, se comprobó que las 8 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo los siguientes 4 con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Regina Claudia Merino Paredes	12.764.529-9
2	Héctor Mario Fuentes Figueroa	8.925.609-7
3	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
4	José Martínez Véjar	15.877.975-7

4. De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 4 postulaciones no cumplen con lo requerido, razón por la cual fueron declaradas desistidas:

N°	Postulante	RUT
1	Maderas Cato SpA	77.133.881-K
2	Jose Luis Quiroga Riquelme	14.206.733-1
3	Germán Armando Oyarce Venegas	11.912.449-2

4	Luis Hernán Álvarez Campos	7.589.873-8
---	----------------------------	-------------

5. Que, constatado que las 8 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que al coordinar la evaluación en terreno del postulante Carlo Fuentealba Rollat declara no contar con leña en stock, por lo cual no es posible realizar la evaluación en terreno, por lo cual queda pendiente su evaluación.

7. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 09 de junio de 2022 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Regina Claudia Merino Paredes	Aprobado	Sin observaciones
2	Santiago Aliro Contreras Lagos	Aprobado	Sin observaciones
3	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	Aprobado	Sin observaciones
4	Héctor Mario Fuentes Figueroa	Aprobado	Sin observaciones
5	Reginaldo Ireneo Stevens Arias	Rechazado	No cuenta con las condiciones de almacenamiento requeridas
6	Nelson Urra Bórquez	Aprobado	Sin observaciones
7	José Martínez Véjar	Aprobado	Sin observaciones

8. En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el Comité de Evaluación Regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	RUT
1	Regina Claudia Merino Paredes	12.764.529-9
2	Santiago Aliro Contreras Lagos	11.112.370-5
3	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	12.730.564-1
4	Héctor Mario Fuentes Figueroa	8.925.609-7

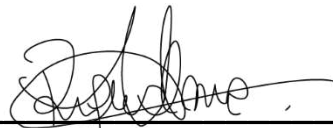
5	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
6	José Martínez Véjar	15.877.975-7

**APRUEBO:**

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR 2021-2022” REGIÓN DE ÑUBLE:**

Nº	Postulante	RUT
1	Regina Claudia Merino Paredes	12.764.529-9
2	Santiago Aliro Contreras Lagos	11.112.370-5
3	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	12.730.564-1
4	Héctor Mario Fuentes Figueroa	8.925.609-7
5	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
6	José Martínez Véjar	15.877.975-7

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA-9 / INI 24

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética